

10 | JUN | 2019

MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

[Corresponde a la Circular Externa No.004 de abril 10 de 2019]

DESTINATARIOS	Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX
REMITENTE	Bancóldex

Bancóldex y la Cámara de Comercio del Cauca se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de Crédito Cámara de Comercio del Cauca – Bancóldex, para Micros y Pequeñas Empresas:

**MONTO MÁXIMO
POR EMPRESA**

Hasta ciento cincuenta millones de pesos (COP150.000.000).

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 004 de abril 10 de 2019, permanecen sin modificación.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal